



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de Marzo del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-002419-001, el cual contiene la Nota Informativa N° 033-2018-DA/INR del Director Adjunto de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" tiene por finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 51° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, dispone que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad, por lo que, toda información que posee el Estado se presume pública, salvo la excepción establecida en el artículo 15 de la citada Ley, para lo cual el Estado adoptara medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las actividades de la administración, que tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que incorpora y precisa, entre otros aspectos, las obligaciones que corresponden a la máxima autoridad de la Entidad, los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como el funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto a dicha información;

Que, así mismo, el artículo 9° del Reglamento regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre las cuales se encuentra elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley y



Luis Farro II



mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2017-SA-DG-INR de fecha 15 de febrero de 2017, se designó a la M.C Claudia SILVA TRESIERRA, Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en las normas sobre la materia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018-SA-DG-INR, de fecha 31 de enero de 2018, se resolvió dar termino a la M.C Claudia SILVA TRESIERRA, las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón;



Que, mediante documento del visto el Director Adjunto, solicita actualizar la Resolución Directoral N° 017-2017-SA-DG-INR, designado como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Institución al Funcionario que asume el cargo de Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática de la Entidad;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente designar al funcionario que asume el cargo de Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón;



De conformidad con la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- DAR TERMINO a la M.C Claudia SILVA TRESIERRA, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Institución, designado mediante la Resolución Directoral N° 017-2017-SA-DG-INR de fecha 15 de febrero de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo N° 2.- ENCARGAR al Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón; como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en las normas sobre la materia.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de Marzo. del 2018



Artículo N° 3.- DISPONER que la M.C Claudia SILVA TRESIERRA, oficialice la entrega de cargo a la precitada Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo N° 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes

Artículo N° 5.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

M.C. María del Carmen Rodríguez Samirés
Directora General
C.M.P. N° 33754 R.N.E. N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCRR/EJLV/yrsd

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web